

Dei gratia in Christo.



SIELLO QVARTO. VEINTE
MARA VEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

Con lo qual se acabo este Ayuntamiento. y firmos el Sr. Al-
calde Mayor, y dos Cavalleros Capitulares p. todos con
forme a lo que se sigue day fee

Juan Millan Araya
Francisco de la Cruz
Juan de la Cruz

Atenga

Juan de la Cruz
Francisco de la Cruz

Ayuntamiento de veinte
y siete de Agosto

En la muy noble, y muy leal, y fidelissima Ciudad
de esta Villa de México, a saber el Sr. D. Juan Millan Araya,
Abogado de los R. Consejos, Alcalde Mayor, y su Mag.
el Sr. D. Juan Muñoz Viziente, y el Sr. D. Juan de la Cruz
Luche = el Sr. D. Juan Quintana, y el Sr. D. Juan Antonio
Serrano Ortega = se juntaron habiendo sido citados
p. el Sr. D. Juan Muñoz Viziente, y dio fee de ello a tratar
de conferir cosas de utilidad del Rey, y utilidad
de esta Republica, y habiendo confiado se acordó lo

La C. de una conformidad disp. que habiendo se acordó